

domingo, 26 de abril de 2020

Normalidad en la primera salida

Nerva ha registrado este domingo una jornada marcada por la normalidad durante el primer día en que los menores de 14 años han podido disfrutar de un paseo junto a alguno de sus progenitores desde que se decretó el estado de alarma en España ante la crisis sanitaria provocada por el COVID19. Este hecho ha coincidido con el primer reparto de mascarillas infantiles que continuará realizándose durante los próximos días gracias a la colaboración voluntaria del grupo de costureras encargadas de su confección.



<p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/3846.jpg>) Imagen de archivo de una sesión plenaria

Así lo han confirmado fuentes del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Nerva a la Emisora Municipal Onda Minera RTV Nerva, destacando la ausencia de cualquier tipo de incidencias, así como la concienciación y responsabilidad con la que han aprovechado este primer día de salida. “Los pocos que han salido lo han hecho con la máxima responsabilidad y civismo, y perfectamente informados de las medidas de seguridad y prevención”, aseguran.

Para premiar la actitud cívica y responsable que los niños y niñas de Nerva han mantenido durante estos días de cuarentena, el Ayuntamiento ha diseñado un Diploma Especial #QuédateEnCasa por haber pasado la primera fase del estado de alarma por coronavirus con buena actitud, comportamiento y una gran sonrisa. Las personas interesadas pueden bajarse el Diploma de la página web oficial del Ayuntamiento de Nerva haciendo clic en este enlace y rellenarlo con los datos del niño o niña en cuestión para su posterior impresión.

De 9,00 a 21,00 horas los niños y niñas de Nerva han podido pasear junto a un adulto en un radio de un kilómetro. Se les ha permitido salir a la calle con juguetes como pelotas y patinetes. La orden del Ministerio de Sanidad habilita a los niños y niñas, y a un adulto responsable, a circular por las vías o espacios de uso público, siempre y cuando se respeten los requisitos establecidos para evitar el contagio.

Para próximas salidas han de recordar que, durante el paseo diario deberá mantenerse una distancia interpersonal con terceros de al menos dos metros y deberá cumplirse con las medidas de prevención e higiene frente al Covid-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

Se podrá circular por cualquier vía o espacio de uso público, incluidos los espacios naturales y zonas verdes autorizadas, siempre que se respete el límite máximo de un kilómetro con respecto al domicilio del menor. No estará permitido, sin embargo, el acceso a espacios recreativos infantiles al aire libre, así como a instalaciones deportivas.

La orden ministerial especifica también que se entiende por adulto responsable aquella persona mayor de edad que conviva en el mismo domicilio con el niño o niña actualmente, o se trate de un empleado de hogar a cargo del menor. Cuando el adulto responsable sea una persona diferente de los progenitores, tutores, curadores, acogedores o guardadores legales o de hecho, deberá contar con una autorización previa de estos.

Además, establece que es responsabilidad del adulto acompañante garantizar que se cumplen durante la realización del paseo diario los requisitos para evitar el contagio. Estos paseos son compatibles con los ya permitidos hasta el momento para menores durante el estado de alarma.